



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024

ACTA DE FALLO

La presente acta de fallo se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**, referente al **“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 17:30 horas del día 4 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 68 de su Reglamento, se formula el ACTA DE FALLO, para tal fin, se reunieron en la **Sala “M” de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **ASIPONATUX**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, los servidores públicos Ing's: Nicodemus Villagómez Broca, Director General, Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Martín Ernesto Vázquez Vargas, Subgerente de Ingeniería y Ecología y Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas de los servidores públicos figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 68 de su Reglamento, se formula la presente ACTA DE FALLO referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**, referente al **“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, preside el presente acto el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la Entidad, actuando en nombre y representación de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, en presencia del Testigo de Asistencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico en esta Entidad, el cual se invitó al presente acto mediante oficio número ASIPONATUX-GOI-857/2024 de fecha 10 de mayo de 2024.

El motivo de los hechos de la presente acta, es llevar a cabo el FALLO correspondiente al procedimiento de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**, referente al **“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación en su **SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numerales: 1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y 16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO; **SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**, puntos: 2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS (LA), 2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD), 2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT) Y 2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE), y la **SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN.**, puntos: 3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMINISTRATIVOS, 3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, 3.3

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

ASP-N-TUX-GOI-F-24
REV. 12
30/05/2022



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PUEBLO
DESARROLLO Y PROGRESO
DE MEXICO



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024

ACTA DE FALLO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y 3.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 68 de su Reglamento, y la fracción 4, Numeral 4.2.1.4 y 4.2.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Función Pública, (Publicado en el DOF el 9 de Agosto de 2010 y última reforma 02/11/2017).

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que, la lectura del mismo, se considera como notificación para los presentes en el acto y para los licitantes que no asistieron al presente evento, estará disponible en la página electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> denominada Plataforma Integral CompraNet y en la dirección electrónica oficial de la Entidad: <https://puertotuxpan.com.mx/procedimientos-de-contratacion-2024/>. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, la cual estará visible con acceso al público cinco días hábiles a partir de la fecha de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

A continuación, se enlistan las proposiciones de los licitantes que se recibieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que fueron aceptadas para la revisión detallada, como en seguida se relacionan:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1	COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$ 2,170,444.53
2	CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$ 1,398,915.82
3	INDUSTRIAL OPL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$1,235,214.88

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, se desecha económicamente de la presente licitación, en virtud que la Entidad considera que en su propuesta económica **sus precios de insumos no son aceptables para la Entidad en virtud de que rebasan el presupuesto elaborado por la convocante de acuerdo a lo indicado en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**

ACTA DE FALLO

Lo anterior, se sustenta con el artículo 24 en su segundo párrafo, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71 primer párrafo de su Reglamento, y el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a continuación se citan:

Sustento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM.)

“Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.”

“Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

- III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;”

Sustento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM).

“Artículo 71.- Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.”

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

“Artículo 35.- Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024

ACTA DE FALLO

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes."

La propuesta presentada por la empresa **INDUSTRIAL OPL S.A. DE C.V.** No está presentada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Convocatoria a la Licitación ya que **INCUMPLE** en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT-03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. El licitante presenta cada uno de los documentos de su personal técnico solicitado en el inciso a) Currículum de los profesionales técnicos e inciso d) Actas de entrega recepción, sin embargo el SUPERINTENDENTE con profesión de Ingeniero Civil y el JEFE DE FRENTE con profesión de Arquitecto propuestos por el licitante en el presente Documento, NO demuestran la experiencia técnica necesaria con documentación a fin, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos relativos a la instalación eléctrica en media tensión, en la interconexión para la transición por el aumento de carga de 220 volts a 440 volts en la Aduana de Tuxpan, como derivado del MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ. Por lo anteriormente expuesto, el licitante INCUMPLE a lo solicitado en el presente Documento PT-03, al no apearse a lo señalado en las bases de la convocatoria a licitación, que a la letra dice:

*"LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-03** O SU PRESENTACION SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE DARA LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN"*

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, primer párrafo, 63, fracción I, y 64, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

"Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

I. Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;





**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**

ACTA DE FALLO

- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;"

DOCUMENTO PE-02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO: El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios en hoja membretada de su empresa, sin embargo, en su **concepto de trabajo número 55**, referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO OPERACION CON CARGA DE 35 KV, 200 AMP. CAL. 1/0 AWG Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN A CAJA DERIVADORA INCLUYE: INSERTO BUSHING, CODO OPERACIÓN CON CARGA, ADAPTADOR DE TIERRAS, MATERIAL, PRUEBAS ELÉCTRICAS, INTERCONEXIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T.", el licitante en su análisis de precios unitarios en el rubro de materiales, propone un importe total a costo directo por la cantidad de **\$ 394.35**, en el cual considera solo un insumo, por otra parte, del análisis efectuado por la Entidad al costo de mercado del mismo rubro, se obtuvo un importe de \$9,397.00 por el insumo correspondiente al CODO OPERACIÓN CON CARGA DE 35 KV 200 AMP. CAL 1/0 AWG; también, se revisó el procedimiento de ejecución de los trabajos del concepto de trabajo antes referido, el cual se identificó que el licitante NO integró en su análisis de precios unitarios el insumo correspondiente al INSERTO BUSHING DE 35 KVA 200 AMPS, que representa un costo directo de mercado por un importe de \$9,881.90, que sumando los importes de ambos insumos a costos directo de mercado, resulta un importe total por la cantidad de **\$ 19,278.90**, que realizando las operaciones aritméticas del importe total de mercado menos el precio ofertado por el licitante, resulta un importe diferencial a costo directo por la cantidad de **\$ 18,884.55**, y que multiplicando este importe por el volumen de obra a realizar de **13 piezas**, solicitado en el documento PE-13 catálogo de conceptos, se obtiene un importe total a costo directo por la cantidad de **\$245,499.15 que el licitante no considero en el rubro de materiales de la integración de su análisis de precios unitarios correspondiente al concepto de trabajo número 55**, como se detalla en la siguiente tabla:

Rubro materiales: Análisis Propuesto por el Licitante.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
CODO OP	CODO OPERACIÓN CON CARGA DE 35 KV 200 AMP. CAL 1/0 AWG	PZA	1.00	\$ 394.35	394.35
TOTAL DE MATERIAL					394.35

Rubro materiales: Análisis efectuado por la Entidad.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
CODO OP	CODO OPERACIÓN CON CARGA DE 35 KV 200 AMP. CAL 1/0 AWG	PZA	1.00	\$ 9,397.00	\$9,397.00
	INSERTO BUSHING DE 35 KVA 200 AMPS	PZA	1.00	\$9,881.90	\$ 9,881.90
TOTAL DE MATERIAL					\$ 19,278.90

Diferencial: \$ 18,884.55



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024

ACTA DE FALLO

En el **concepto de trabajo número 56**, referente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PORTAFUSIBLE DE 35 KV, 200 AMP. CAL. 1/0 AWG PARA PROTECCION DE ACOMETIDA EN MEDIA TENSION EN CONEXIÓN A CAJA DERIVADORA INCLUYE: FUSIBLE PARA CODO, INSERTO BUSHING, CODO OPERACIÓN CON CARGA, ADAPTADOR DE TIERRAS, MATERIAL, PRUEBAS ELÉCTRICAS, INTERCONEXIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO, P.U.O.T., el licitante en su análisis de precios unitarios en el rubro de materiales, propone un importe total a costo directo por la cantidad de **\$ 423.00**, en el cual considera solo un insumo, por otra parte, del análisis efectuado por la Entidad al costo de mercado del mismo rubro, se obtuvo un importe de \$12,015.96 por el insumo correspondiente al CODO PORTAFUSIBLES DE 35 KV, 200 AMP, CAL. 1/0 AWG; también, se revisó el procedimiento de ejecución de los trabajos del concepto de trabajo antes referido, el cual se identificó que el licitante NO integró en su análisis de precios unitarios el insumo correspondiente al FUSIBLE PARA CODO DE 35 KVA, que representa un costo directo de mercado por un importe de \$ 2,618.96, que sumando los importes de ambos insumos a costos directo de mercado, resulta un importe total por la cantidad de **\$ 12,015.96**, que realizando las operaciones aritméticas del importe total de mercado menos el precio ofertado por el licitante, resulta un importe diferencial a costo directo por la cantidad de **\$ 11,592.96**, y que multiplicando este importe por el volumen de obra a realizar de **4 piezas**, solicitado en el documento PE-13 catálogo de conceptos, se obtiene un importe total a costo directo por la cantidad de **\$46,371.84 que el licitante no considero en el rubro de materiales de la integración de su análisis de precios unitarios correspondiente al concepto de trabajo número 56**, como se detalla en la siguiente tabla:

Rubro materiales: Análisis Propuesto por el Licitante.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
CODO 2	CODO PORTAFUSIBLES DE 35 KV, 200 AMP, CAL 1/0 AWG	PZA	1.00	\$423.00	423.00
	TOTAL DE MATERIAL				423.00

Rubro materiales: Análisis efectuado por la Entidad.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
CODO 2	CODO PORTAFUSIBLES DE 35 KV, 200 AMP, CAL 1/0 AWG	PZA	1.00	\$ 9,397.00	\$9,397.00
	FUSIBLE PARA CODO DE 35 KVA	PZA	1.00	\$ 2,618.96	\$2,618.96
	TOTAL DE MATERIAL				\$ 12,015.96

Diferencial: \$ 11,592.96

Por lo antes expuesto, se precisa que el licitante NO considero en su propuesta económica un importe total a costo directo por la cantidad de **\$ 291,870.99**, como derivado de la integración los análisis de precios unitarios presentado por el licitante, correspondientes a los conceptos de trabajo número **55 y 56**, por lo tanto, resulta afectada la solvencia económica de su propuesta, que implicaría incumplimiento por parte del licitante en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, que a la letra dice:

"LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO PE-02 O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN."





GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024

ACTA DE FALLO

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, primer párrafo, 45 apartado A, fracción I, 63, fracción I, 65, fracción I y 187 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

“Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

- I.** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

- I.** Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Artículo 187.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución convenido, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado. Lo anterior, de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.”

DETERMINACIÓN

Por lo antes expuesto, la propuesta **TÉCNICA-ECONÓMICA** de la empresa **INDUSTRIAL OPL S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, por resultar **NO SOLVENTE EN SU PROPUESTA**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. El Dorado Calzada, C.P. 72880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx

ASP-N-TUX-GOI-F-24
REV. 12
30/05/2022





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**

ACTA DE FALLO

TÉCNICA Y ECONÓMICA, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en la sección 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.1 PLIEGO DE REQUISITOS, numeral 17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN” en donde se establece que: “La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones”, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento”, y de acuerdo a la evaluación de la propuesta efectuada por la CONVOCANTE, en los términos solicitados en la convocatoria a la licitación, en su SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, punto 2.3 Documentación que contiene la propuesta técnica (PT) y 2.4 Documentación que contiene la propuesta económica (PE) y en la SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN, punto 3.3 Criterios de evaluación técnica y 3.4 Criterios de Evaluación Económica, y en lo preceptuado con los artículos 41, primer párrafo, 45 apartado A. fracción I, 63, fracción I, 64, fracción I y II, 65, fracción I y 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo antes dispuesto, de la evaluación y determinación de la solvencia de la proposición se obtiene el siguiente lugar:

CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la Licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y ocupa el **PRIMER LUGAR** de la presente Licitación.

De conformidad con el presente FALLO, la proposición que resultó con el precio más bajo y calificada como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, es la presentada por la persona moral: **CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.**, y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**, referente al **“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, con una propuesta por un monto total de **\$ 1,398,915.82 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 82/100 M.N.)** más I.V.A.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **ASIPONATUX**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la Plataforma Integral CompraNet.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**

ACTA DE FALLO

La presente acta surte los efectos, para la persona moral: **CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas del día 6 de junio de 2024, por medios remotos de comunicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020, o bien podrá asistir en la hora y día antes señalado, para formalizar el contrato a través del Módulo antes indicado, sita en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en la dirección Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19.- FIRMA DEL CONTRATO de las bases de la Convocatoria a la Licitación.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 12 de junio de 2024, y se compromete concluir los mismos el día 9 de septiembre de 2024, los cuales tendrán una duración de 90 días naturales.

Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la persona física o moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente, salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONATUX y al MFIJ el contrato respectivo podrá ser firmado de forma autógrafa por la persona física o Representante Legal que compruebe su personalidad mediante Instrumento Notarial.

ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en la Plataforma Integral CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_posible_proveedor.pdf
<https://www.gob.mx/compranet/documentos/material-de-apoyo-para-proveedores>

Cualquier duda podrá realizarla a través de los medios oficiales de atención a usuarios: cuenta de correo: compranet@hacienda.gob.mx y el Centro de Atención Telefónica al número **55368 81977**.

Responsables de la evaluación: Ing's: Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Martín Ernesto Vázquez Vargas, Subgerente de Ingeniería y Ecología y Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos.

La Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control Específico en la

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

ASPN-TUX-GOI-F-24 REV. 12 30/05/2022

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**

ACTA DE FALLO

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones; la emisión de este fallo, tiene el carácter de inapelable.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo, entregándoles copia de la misma, quedando a disposición de los licitantes ausentes copia de esta acta en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz la cual estará visible con acceso al público cinco días hábiles a partir de la fecha de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Además, se difundirá este mismo día, un ejemplar de dicha acta, estará disponible en la página electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> denominada Plataforma Integral CompraNet y en la dirección electrónica oficial de la Entidad: <https://puertotuxpan.com.mx/procedimientos-de-contratacion-2024/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se cierra la presente acta a las 17:57 horas del mismo día en que se dio inició el acto de FALLO.

DAMOS FE:

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA.
DIRECTOR GENERAL.

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

ING. MARTÍN ERNESTO VÁZQUEZ VARGAS.
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.

ING. KARLA LUCÍA BORBOA CERÓN.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS.



**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024**

ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA ENTIDAD.

LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL ESPECÍFICO EN LA ENTIDAD.

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE
1.	COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
2.	CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
3.	INDUSTRIAL OPL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ





GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

LISTA DE ASISTENTES AL ACTO DE FALLO 17:30 horas.
 Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, martes 4 de junio de 2024.

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	ING. NICODEMOS VILLAGÓMEZ BARRA	DIRECCION GENERAL ASIPONA TUXPAN	
2	Raymundo Alvarado Assen	GERENTE DE OPERACIONES E IMAVA.	
3	Lic. Alvarado OATRÓMEZ	TITULAR DEL CEE	
4	Martha Ernesto Vázquez Vayas	Subgerente de Ingeniería y ECo.	
5	Karla Lucía Barboza Cerón	Jefe del departamento de Concursos y Contratos	
6			



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-14-2024

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

LISTA DE ASISTENTES AL ACTO DE FALLO
Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, martes 4 de junio de 2024.
17:30 horas.

No.	RAZON SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	DOMICILIO DE LA EMPRESA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO
1	EMPRESA: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:
2	EMPRESA: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:
3	EMPRESA: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:
4	EMPRESA: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:
5	EMPRESA: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:

A T E N T A M E N T E

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
 GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA